

1070150 V

donde se celebra la subasta, y por medio de esas filtra-
ciones se escapa insensiblemente el sudor del contribu-
yente. Contra tales escándalos y abusos trata de proce-
der, por que en eso va envuelto y depende el éxito de
su modesto programa, para lo que necesita la ayuda
de todos, ofreciendo por su parte lo que cuanto sea posi-
ble, hasta agotar sus fuerzas; y si es necesario, hasta
derramar la última gota de su sangre en beneficio
de Murcia, cuyos intereses están obligados a defender
los que aceptan estos puestos, debidos a los votos del pue-
blo. Si él, esclama, guiado por los honrados impul-
sos de su corazón y su conciencia, cuando termine su
gestión ó durante ella, no cumple sus compromisos
con la rectitud que se propone, que entonces le condene
la opinión; pero en el interior desea recabar la coopera-
ción de todos.

§

Pasa á exponer seguidamente, las razones legales
que en su sentir, abogan la anulacion de la subasta,
por vicios que invalidan el expediente, amplificando
las consideraciones que, con concision, pero llenas de
verdad, se aducen en el voto particular, fundadas en los
artículos que allí se citan, del Real Decreto de cuatro de
Enero de mil ochocientos ochenta y tres, artículos á que dá
lectura y cuenta, deduciendo que ni el Ayuntamiento
ni el Alcalde, tuvieron facultades para proceder como
se ha procedido en lo relativo á la subasta.

§

Además de las razones fundadas en dicha dispo-
sición, existe otra moral de gran fuerza; cual es la de
haberse hecho diez y siete depósitos, y sin embargo no
haberse presentado más que un pliego haciendo pos-
tura, lo cual prueba la confabulación perjudicial á